



OP 6

Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo

El OP6 busca impulsar herramientas y condiciones que permitan lograr un ambiente de negocios productivo en el Perú, donde las empresas puedan invertir, innovar, crear empleos, expandirse e insertarse en nuevos mercados.

Las medidas del OP6 tienen como objetivo promover el desarrollo y afianzamiento de un conjunto de factores de mercado, institucionales y regulatorios que inciden en las etapas del ciclo de vida las empresas.

Asimismo, se busca optimizar la gestión del Estado, apuntando a disminuir la sobrecarga regulatoria, disminuir los requisitos, costos y tiempos enfrentados por los inversionistas y empresarios.

Lineamientos de política del objetivo prioritario 6

1. Mejorar los instrumentos de desarrollo productivo, de asociatividad y de articulación empresarial, fomentando el desarrollo de economías de escala.
2. Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar.
3. Incorporar el análisis de impacto regulatorio en la etapa previa a la formulación de propuestas normativas de alcance general en el Poder Ejecutivo y, progresivamente, los instrumentos de calidad regulatoria en los gobiernos subnacionales.
4. Procurar una simplificación administrativa eficaz y continua en los tres niveles de gobierno fomentando la eliminación de barreras de acceso y salida de los mercados.
5. Articular la interoperabilidad de sistemas informáticos entre entidades públicas y completar la implementación de la firma e identidad digital, para garantizar un impacto real en la vida de los ciudadanos mediante una administración más integrada y de fácil acceso.



FOTO: PRODUCE

Entre las problemáticas identificadas en los talleres del CTP se encuentra la deficiente coordinación en la cadena productiva, lo cual impide que las empresas logren alcanzar economías de escala. Otras problemáticas identificadas están referidas al incremento del autoempleo, el exceso de microempresas y la ineficiente producción. Estas problemáticas están asociadas a la informalidad del sector. Así mismo, el exceso de requisitos y la diversidad de trámites para el desarrollo de la actividad comercial incrementan los incentivos para que las empresas se mantengan en la informalidad. Frente a ello las medidas de política propuestas son:

OBJETIVO PRIORITARIO -6

Medida de Política 6.1: Régimen único tributario para MIPYME

La medida de política consiste en la simplificación de los regímenes especiales para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), a través del establecimiento de criterios para definir los tamaños de empresa y la racionalización de los regímenes tributarios existentes. Se busca generar los incentivos para evitar el “enanismo” de las empresas que transitan de un régimen tributario a otro, así como focalizar los regímenes tributarios incluyendo adecuadamente a las empresas de menor tamaño. Como parte de los resultados del nuevo régimen se espera: una mejor focalización, el sinceramiento del reporte de los niveles de venta, un mayor requerimiento de comprobantes de pago y el incremento de la declaración de trabajadores formales.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Proyecto de Ley para la creación de nuevo régimen de simplificación de regímenes tributarios para MIPYME (Oct-2019)	Habilitación de los sistemas tributarios a cargo de SUNAT		



FOTO: PRODUCE

Medida de Política 6.2: Homologación de proveedores MIPYME en nuevos sectores

La segunda medida de política plantea el desarrollo de una estrategia para el fortalecimiento de las MIPYME, las cuales son proveedoras de los sectores minería, alimentos, metal-mecánica, textil, confecciones, mediante la homologación de sus productos.

El objetivo de la medida es que las MIPYME de diferentes sectores económicos puedan insertarse, de manera articulada y colectiva, en las cadenas de valor que sean requeridas por empresas de mayor tamaño, a las cuales se les conoce como empresas tractoras, compradoras o clientes. Las MIPYME que, al culminar sus planes de mejora, cumplan los requerimientos solicitados serán declaradas aptas para recibir la Certificación de Homologación.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia de Homologación de Proveedores (Dic-2019)	Guías de operación de la estrategia (elaboración de Planes de Mejora de las MIPYME)	200 MIPYME proveedoras homologadas	400 MIPYME proveedoras homologadas de diversos sectores productivos y de servicios

Medida de Política 6.3: Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales

La medida propuesta consiste en asegurar la implementación del desarrollo de una red de parques industriales a nivel nacional, así como establecer mecanismos para articular e integrar los con todos los niveles de gobierno, instituciones y entidades públicas y privadas, intervinientes en el desarrollo industrial.

La Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales (ENDPI) debe constituirse en un instrumento de política que identifica las necesidades de desarrollo industrial, los criterios para su ubicación, las necesidades de infraestructura y las políticas industriales estratégicas vinculadas.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Estrategia Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales-ENDPI (Dic-2019)	Carta prioritizada de proyectos de parques industriales en regiones, articulada con Planes Regionales de Desarrollo Concertado y la ENDPI	Sistema de Parque Industrial-Fase 1 (al menos dos parques industriales)	Sistema de Parque Industrial-Fase 2 (al menos cuatro parques industriales)



FOTO: ANDINA

Medidas de Política 6.4: Desarrollo y ejecución del régimen especial de Compras a MYPeRú

La medida propuesta consiste en impulsar la ejecución de un régimen permanente especial de adquisiciones de bienes del Estado a las MIPYME en los que se priorice la calidad y la sostenibilidad ambiental. Para ello, se prevé la identificación e inclusión de bienes potencialmente demandados por las entidades del Poder Ejecutivo y Gobiernos Regionales en el Catálogo de Bienes. El catálogo que actualmente comprende sectores textil- confecciones, muebles y artículos de madera y plástico, metalmecánica y calzado, podrá incluir a otros sectores o actividades mediante Decreto Supremo. De esta forma las MIPYME podrán acceder a más mercados y lograr un escalonamiento progresivo a nivel nacional.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Bienes con alta demanda incluidos en Catálogo de Bienes Especializados en el marco del D. Leg. N° 1414 (Dic-2019)	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en seis entidades del gobierno nacional adquieren bienes del Catálogo	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en diez entidades del gobierno nacional	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en catorce entidades del gobierno nacional
Creación del Programa Nacional "Compras a MYPeRú" (Dic-2019)		Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en dos entidades GORE	Conformación de Núcleos Ejecutores de Compra en cuatro entidades GORE

OBJETIVO PRIORITARIO -6

Medida de Política 6.5: Estrategia articulada para la formalización y desarrollo empresarial

La medida consiste en el establecimiento de un espacio de articulación público-privado que fomente la formalización de empresas y permita mejorar la productividad y fortalecer las cadenas de valor, mediante el acoplamiento de las MIPYME con los CDE del Programa Tu Empresa, Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE del ITP, MINCETUR, MTPE, SUNAT, SUNARP, INDECOPI, entre otros.

La medida requiere la instalación de los CDE en todas las regiones del país. También, se prevé la implementación de una plataforma de información de servicios empresariales e inteligencia de negocios para las MIPYME a nivel nacional y su escalonamiento a nivel regional y local con la finalidad de fortalecer las interrelaciones entre empresas de una misma zona geográfica.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
CDE implementados en todas las regiones del país (Dic-2019)	Plataforma de Información de Servicios Empresariales e Inteligencia de Negocios para las MIPYME implementado - Fase 1: Gobierno Central	Plataforma de Información de Servicios Empresariales e Inteligencia de Negocios para las MIPYME implementado Fase 2: Gobierno Regional y Local	Clústeres empresariales fortalecidos a nivel regional para articulación de MIPYME

Medida de Política 6.6: Nuevo modelo de mercados de abastos

La medida de política consiste en diseñar e implementar pilotos de mercados de abastos que cumplan con estándares de calidad en infraestructura, manejo de residuos sólidos, equipos complementarios, limpieza y seguridad, sanidad e inocuidad. Los pilotos se realizarán en diferentes regiones del Perú, tomando en consideración las condiciones geográficas, socio-económicas y culturales de cada localidad.

La medida se efectivizará a través de las actividades de asistencia técnica que brindará PRODUCE a los Gobiernos Locales que deseen diseñar y construir estos mercados. El acompañamiento comprende desde el trámite del saneamiento físico legal del terreno propuesto hasta la ejecución física y financiera de los proyectos de mercados de abastos, así como el fortalecimiento en gestión del comercio interno a comerciantes, a través de la formalización de los negocios.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Comité interinstitucional para el diseño de los pilotos de mercados de abasto (Dic-2019)	Primer piloto de mercado de abastos	Tres pilotos de mercados de abastos ejecutados	15 réplicas de mercados de abasto ejecutadas



FOTO: ANDINA

FOTO: ANDINA



Medida de Política 6.7: Estándares de calidad y sostenibilidad ambiental en compras públicas

Las compras públicas se configuran como un potencial vehículo para la adopción de normas de calidad por parte de las empresas peruanas, en particular las MIPYME. La presente medida de política consiste en incorporar progresivamente más criterios de calidad y estándares de calidad ambiental en las compras públicas mediante la articulación del catálogo de bienes y servicios con la infraestructura de calidad.

La inclusión de estándares de calidad, a través de Normas Técnicas Peruanas, en los procesos de adquisición que realiza Perú Compras permitirá la mejora en la oferta de bienes y servicios de calidad por parte de los empresarios peruanos, en base a criterios de sostenibilidad ambiental. La medida será trabajada sobre la base del convenio de cooperación interinstitucional entre Perú Compras y el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Alrededor de 128 NTP y 376 Fichas que referencian NTP (Dic-2019)	Alrededor de 148 NTP referenciadas y 500 Fichas que referencian a NTP	Alrededor de 188 NTP referenciadas y 800 Fichas que referencian a NTP	Alrededor de 238 NTP referenciadas y 1200 Fichas que referencian a NTP

Medida de Política 6.8: Aplicación de estándares de calidad en las entidades reguladoras y fiscalizadoras

La medida propone la inclusión de estándares de calidad en los reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como estándares de calidad ambiental en lo que corresponda, mediante el apoyo de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC)⁹. Esto permitirá que, por un lado, en la aplicación de dichos reglamentos los organismos reguladores o fiscalizadores observen los referidos estándares de calidad en sus procedimientos de supervisión, fiscalización y sanción; y, por otro lado, se promocióne un mercado para la creación de un mayor número de OEC para ejercer las labores de control y de vigilancia a nivel nacional.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores salud y alimentos (Dic-2019)	Hoja de Ruta que identifica brechas y necesidades del uso de normas técnicas y evaluación de la conformidad en organismos reguladores y fiscalizadores de los sectores construcción, manufacturas y energía	Alrededor de 9 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización	Alrededor de 14 entidades aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización
Alrededor de 2 entidades que aplican estándares de calidad en su labor de regulación control o fiscalización - MINAM y MINEM (Dic-2019)	Alrededor de 5 entidades incluyen normas de estándares de calidad en su normativa para labores de regulación, control o fiscalización		

9/ Organismo que realiza servicios para demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados relativos a un producto, proceso, sistema, persona u organismo.

OBJETIVO PRIORITARIO -6

Medida de Política 6.9: Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un mercado competitivo

La medida consiste en desarrollar e implementar un programa para la elaboración de reglamentos técnicos que contengan estándares de calidad y seguridad para los productos que se comercializan en el Perú. El cumplimiento de estándares internacionales y la mejor calidad de los productos peruanos permitirán impulsar la calidad de la oferta exportable y combatir la competencia desleal en el mercado interno en el marco de la observancia de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Para dicho fin, se implementará el Programa de Estándares de Calidad y Reglamentación Técnica en sectores prioritizados.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Hoja de Ruta que identifica los estándares de Calidad y Reglamentación Técnica adecuados para un Mercado Competitivo (Dic-2019)	Implementación del Programa de RT en sectores prioritizados- Fase 1	Implementación del Programa en sectores prioritizados- Fase 2	
Diseño, elaboración y aprobación del Programa de RT (Dic-2019)			



FOTO: DIFUSIÓN

Medida de Política 6.10: Instrumentos de Calidad Regulatoria

La medida liderada por la PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) se orienta a profundizar y ampliar el diseño, implementación y seguimiento de instrumentos de calidad regulatoria (Análisis de Calidad Regulatoria – ACR - de procedimientos administrativos, Análisis de Impacto Regulatorio ex ante y ex post, costeo de la regulación y de trámites, revisiones y derogaciones del ordenamiento jurídico) en los tres niveles de gobierno, así como en las distintas entidades que ya vienen implementando medidas de calidad regulatoria, en el marco de sus competencias. En la actualidad, el ACR es validado por una comisión multisectorial de calidad regulatoria, la cual es presidida por la PCM, y conformada por el MINJUS y el MEF.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento que establece metodología RIA en el Poder Ejecutivo (Dic-2019)	50% de entidades del Poder Ejecutivo aplican RIA	Todas las entidades del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Regionales aplican RIA	Todas las entidades de los Gobiernos Locales prioritizados aplican RIA
	50% de Gobiernos Regionales aplican RIA		

Medida de Política 6.11: Instrumentos de simplificación administrativa

La presente medida de política consiste en ampliar el enfoque de aplicación del ACR para mejorar los procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de eliminar reglas innecesarias que obstaculizan la prestación de los trámites y servicios.

Para la implementación del ACR en gobiernos subnacionales se requiere establecer lineamientos, directrices, criterios, metodologías de evaluación y análisis para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad. Por otro lado, después de la evaluación técnica de los resultados obtenidos con la implementación del ACR, se requiere profundizar en la reducción de cargas administrativas y hacer una priorización de los procedimientos administrativos con mayor incidencia en ámbitos económicos, productivos, de inversiones, sociales, ambientales, entre otros, y someterlos a ciclos de revisión periódica, a fin de identificar oportunidades de simplificación.

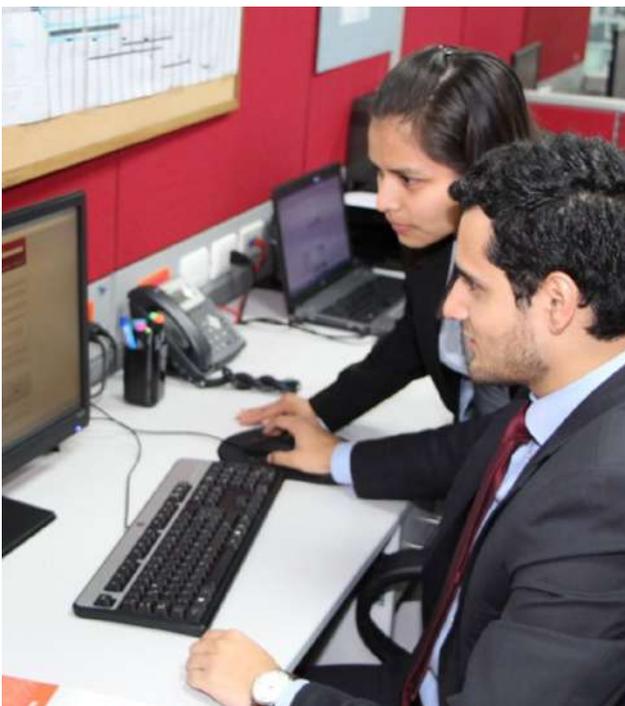


FOTO: SUNAT

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Resolución Ministerial que aprueba Lineamiento para la estandarización de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad (Segundo semestre 2020)	200 procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad en Gobiernos regionales y locales estandarizados		
Resolución Ministerial que aprueba la actualización de la Metodología ACR (Primer semestre 2020)		Segundo ciclo de revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados de acuerdo a nuevos lineamientos	Tercer ciclo de revisión ACR para simplificación de procedimientos en sectores priorizados
Lineamientos para medición de cargas administrativas (Primer trimestre 2020)	Primera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados	Segunda medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados.	Tercera medición de Cargas administrativas medidas de trámites priorizados

OBJETIVO PRIORITARIO -6

Medida de Política 6.12: Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC)

La medida consiste en promover la articulación física y digital entre entidades públicas para la prestación de trámites y servicios a la ciudadanía. Se plantea contar con 13 Centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) y se tiene previsto un plan de expansión de los MAC Express, nuevo concepto diseñado por la PCM con el fin de articular esfuerzos con los municipios para que en sus plataformas de atención se puedan realizar los trámites digitalizados de las entidades públicas.

Se espera que los MAC y los MAC Express generen una provisión integral de servicios públicos hacia los ciudadanos y una reducción en el presupuesto público asignado a las entidades proveedoras, en la medida que hacen un uso más eficiente de su infraestructura y personal.



FOTO: ANDINA

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
1 nuevo Centro MAC a nivel nacional -Lima Sur (Cuarto trimestre 2019)	4 nuevos Centros MAC a nivel nacional (La Libertad, San Martín, Puno y Huánuco)	8 nuevos Centros MAC a nivel nacional (Amazonas, Loreto, Moquegua, Pasco, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac y Madre Dios)	
10 nuevos MAC Express a nivel nacional Plataformas de atención municipal (Cuarto trimestre 2019)	20 nuevos MAC Express a nivel nacional (Plataformas de atención municipal)		

Medida de Política 6.13: Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)

La medida liderada por la PCM, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, se sustenta en una de las herramientas tecnológicas más potentes, la denominada “interoperabilidad”, capacidad por la cual las entidades interactúan para alcanzar objetivos acordados, a través de procesos y el intercambio de datos entre sus sistemas de información.

Esta medida de política tiene como objetivo incrementar el número de entidades y servicios digitales simples, interoperables, escalables, accesibles y fáciles de usar incluidos en la PIDE, con mayor énfasis en los trámites más frecuentes.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Incorporación de cuatro nuevos servicios en la PIDE (Dic-2019)	Nueva infraestructura tecnológica de la PIDE	Incorporación de 22 servicios públicos y 1000 entidades que usan la PIDE	Incorporación de 25 servicios públicos y 1500 entidades que usan la PIDE
	Incorporación de 18 servicios públicos y 400 entidades que usan la PIDE		

FOTO: ANDINA



Medida de Política 6.14: Ventanilla Única Digital Minero Energética (VUDME)

Esta medida consiste en la creación de una plataforma tecnológica que brinde al inversionista del sector energía y minas un canal único para gestionar los permisos y autorizaciones necesarios para el inicio de sus operaciones de forma rápida y transparente. Incluye la simplificación de procedimientos administrativos y permitir la interoperabilidad con entidades de la administración pública y usuarios, a lo largo de toda la vida del proyecto.

Hito 1	Hasta Jul-2021	Hasta Jul-2025	Hasta Jul-2030
Creación de la VUDME (Ago-2019)	Inicio de la implementación de VUDME en los procedimientos priorizados de hidrocarburos y electricidad (Fase I)	VUDME implementada en los procedimientos priorizados de hidrocarburos y electricidad (Fase II)	Modernización Tecnológica de la VUDME (Infraestructura y soluciones)
50% de desarrollo de la VUDME (Dic-2020)	VUDME implementada para 5 procedimientos mineros priorizados y 4 entidades (Abr-2021)	VUDME implementada en 100% de procedimientos mineros priorizados y 4 entidades adicionales	